

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza

Excusa su asistencia

D. Eduardo Eransus Izco

D. Rubén Sola Urman

Secretaria

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 23 de agosto de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día el Alcalde informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día una solicitud de modificación de su régimen retributivo para poder deshacer el acuerdo adoptado en el Pleno de 24 de mayo. El asunto es urgente porque por circunstancias sobrevenidas profesionales, no puede en un lapso de tiempo seguir en el citado régimen (al haberse hecho autónomo). Vista la urgencia derivada de estar para este momento en régimen de autónomo, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

Además, el Alcalde informa que es conveniente modificar el orden de análisis de los asuntos del orden del día para que el que en la convocatoria era el punto número 5, pase a ser el primero y así la concejala sustituta pueda ejercer como concejala titular el resto de la sesión.

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL: MARÍA DEL CARMEN BASTIDA ARRAIZA.

El Secretario informa a los reunidos de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo debido a la renuncia al cargo de la concejala D^a Myriam Bravo Izco y a la necesidad de sustituir este cargo.

Se da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz y de la credencial recibida también para la concejala, anteriormente suplente, María del Carmen Bastida Arraiza.

a) Formación de la Mesa de Edad.-

Declarada abierta la sesión, por la Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de entre los presentes al objeto de formar la Mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a don Alberto Enrique Leache Oscoz, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente y a Miguel Ángel Iribarren Lacunza de menor edad, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD y actuando como Secretario, D. Beñat Ripodas Beroiz, Secretario de la Corporación.

b) Comprobación de Credenciales

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de la credencial presentada y la acreditación de la personalidad de la electa, encontrándolas conformes.

El Sr. Presidente invita a la Concejala electa a que expongan en este acto, si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual, y resultando no ser así, la Mesa de Edad DECLARA LA CONFORMIDAD PARA LA JURA O PROMESA DEL CARGO.

c) Juramento o promesa del Cargo de Concejal

Para tomar posesión de sus cargos, es necesario que la Sra. Concejala, de cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el Art. 108.8 LOREG), debiendo prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, prometiendo María del Carmen Bastida Arraiza por imperativo legal.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Alcalde informa de que todavía no se ha redactado el acta de la sesión anterior por lo que su aprobación queda **encima de la mesa** para el siguiente Pleno.

3.- ACUERDO DE REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN.

El Alcalde introduce el asunto e informa que transcurridos más de cinco años de la aprobación de la última ponencia de valoración, existe la necesidad legal de aprobar la renovación de la misa. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Iniciar el expediente de Revisión de la Ponencia de Valoración Municipal.

2.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial que al amparo de lo establecido en el art. 36.1 de la LF 12/2006 del RRTC nos faciliten cuanta información obre a su disposición y pueda ser relevante para la correcta elaboración del Proyecto de Revisión de la Ponencia.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

4.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON LA APYMA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE URROZ.

El Alcalde introduce el asunto e informa que tal y como se recoge en el convenio firmado con la APYMA, una de las causas de extinción del convenio es la propia extinción de la APYMA. Tal y como se ha informado en el Ayuntamiento la APYMA ha quedado extinguida y la cantidad financiada por el Ayuntamiento devuelta. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Declarar extinguido el convenio firmado con la APYMA del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Urroz-Villa.

2.- Notificar el presente acuerdo a la APYMA y a la Intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2020.

El Alcalde introduce el asunto e indica que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la cuenta general de 2020 y que tras exponer al público la

mencionada cuenta no ha habido alegación alguna al respecto. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar la Cuenta General de 2020.

2.- Enviar la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

6.- SUBASTA COMUNALES DE CULTIUVO.

El Alcalde informa que tras la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de cultivo, la mesa ha propuesto la adjudicación de las parcelas siguientes a los ofertantes indicados:

PO	PARC	SU	PARAJE	ROBADAS	CLASE	PRECIO LICITACION	OFERTANTE	PRECIO OFERTA
1	319	B	MARIPORTA	2,1167	3	46,65 €	IOSEBA ECHARTE AZCARATE	50,00 €
1	617	C	UGARBA	5,9202	4	95,80 €	IOSEBA ECHARTE AZCARATE	100,00 €
2	332	C	ALTO DE MAYA	1,2684	3	27,95 €	IOSEBA ECHARTE AZCARATE	30,00 €

El resto de parcelas quedaron desiertas y tras publicar los resultados no ha habido mejoras en el periodo de sexteo. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Adjudicar el aprovechamiento de cultivo de las parcelas indicadas en los precios ofertados a Ioseba Echarte Azcarate.

2.- Abrir un nuevo plazo de 15 días para la subasta del resto de parcelas que quedaron desiertas con un precio de salida rebajado un 10%.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7 Y 8 DE 2021: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que tras haber recibido las resoluciones por las que se conceden subvenciones al Ayuntamiento de Urroz-Villa para la adecuación y condicionamiento de senderos locales y para la realización de acciones innovadoras en materia de urbanismo, se hace necesario habilitar partida para poder contratar las citadas obras y servicios.

Modificación nº7

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4540 62100	Acondicionamiento Senderos Locales	35.500,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508003	Subvención senderos Red Explora	25.000,00 euros
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.500,00 euros

Modificación nº8.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4620 22760	Acciones innovadoras en materia de urbanismo	8.470
<u>FINANCIACION:</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508004	Subvención acciones innovadoras G.N.	7.623
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	847

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 7 y 8-2021.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 30 a la nº 42/2021:

9.- SOLICITUD DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO POR DEDICACIÓN PARCIAL.

El Alcalde introduce el asunto e indica que por circunstancias profesionales necesita deshacer el acuerdo adoptado en el Pleno de 24 de mayo de 2021 por el que se acordaba cambiar el régimen de cobro únicamente por asistencias e indemnizaciones derivadas del ejercicio del cargo a un régimen de dedicación parcial. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Modificar el régimen retributivo para volver al de cobro por asistencias a plenos o comisiones, e indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio de cargo público

2.- Notificar el presente acuerdo a la asesoría Aezkoa y a la Intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO